



Generalitat de Catalunya  
Departament de Salut  
**Direcció General  
de Recursos Sanitaris**

Subdirecció General de Farmàcia  
i Productes Sanitaris

Gran Via de les Corts Catalanes, 587, 5a planta  
08007 Barcelona  
Tel 93 482 41 89  
Fax 93 482 42 13  
www.gencat.net/sanitat

NEUS RAMS PLA, Jefa del Servicio de Planificación Farmacéutica, del Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya,

CERTIFICA: Que el texto que sigue es la traducción literal de la resolución de la Directora General de Recursos Sanitarios, de fecha 14 de Noviembre de 2007, por la cual se otorgó la autorización administrativa para el traslado a las nuevas instalaciones situadas en la calle Milà i Fontanals, nº 122-124, del municipio de Sabadell del centro distribuidor al por mayor de medicamentos de uso humano denominado Botiquín SANS SL, autorizado con el número de código P08001170.

#### RESOLUCIÓN

*Visto el expediente de solicitud de autorización administrativa para el traslado del centro distribuidor al por mayor de medicamentos de uso humano denominado BOTIQUIN SANS SL, se constatan los siguientes*

#### HECHOS

*Primero. En fecha 5 de Octubre de 2007, se otorgó autorización administrativa previa para el traslado del centro distribuidor de medicamentos de uso humano denominado BOTIQUIN SANS SL, desde la calle Covadonga, nº 489, del municipio de Sabadell, a la calle Milà i Fontanals, nº 122-124, en el mismo municipio.*

*También se condicionó la autorización de apertura y funcionamiento de las instalaciones al informe favorable de la Subdirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.*

*Segundo.- El informe PCD07-201a, correspondiente a la visita de inspección efectuada el día 16 de Octubre de 2007, junto con la documentación presentada en fecha 28 de Noviembre de 2007, indica que se informa favorablemente para la autorización de apertura y funcionamiento.*

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*Primero. El artículo 68 de la Ley 29/2006, de 26 de Julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, dispone que la distribución de los medicamentos autorizados se realizará a través de los almacenes mayoristas y que la actividad de distribución habrá de garantizar un servicio de calidad, siendo su función prioritaria y esencial el proveimiento de las oficinas de farmacia y los servicios de farmacia legalmente autorizados en el territorio nacional.*

*Segundo. El artículo 7 y siguientes del Real Decreto 2259/1994, de 25 de Noviembre, por el que se regulan los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos, establecen los requisitos y las condiciones de la autorización del almacén farmacéutico.*

*Tercero. El artículo 15 letras a) y b) de la Ley 31/1991, de 13 de Diciembre, de Ordenación Farmacéutica de Catalunya, establece que los establecimientos y servicios sanitarios regulados por la presente Ley están sujetos a la autorización administrativa previa del Departament de Salut para crearlos, ampliarlos, modificarlos, trasladarlos o cerrarlos, y a la comprobación que, previamente a la apertura o puesta en marcha, cumplan las condiciones y los requisitos establecidos, cumplimiento que se ha de certificar mediante el acta de inspección correspondiente. De conformidad con las facultades que me confiere el Decreto 219/2005, de 11 de Octubre, de reestructuración del Departament de Salut*

**RESUELVO**

Otorgar autorización administrativa para la obertura y funcionamiento del centro distribuidor al por mayor de medicamentos de uso humano denominado BOTIQUIN SANS S. L. A su nueva ubicación en la calle Milà i Fontanals, núm. 122-124, del municipio de Sabadell.

*Ma Assumpció Benito i Vives*

*Directora General de Recursos Sanitarios*

*Barcelona, 14 de Noviembre de 2007*

Y, para que así conste, emito este certificado, a los efectos oportunos, en fecha 25 de Febrero de 2008.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a cursive name, likely corresponding to the name of the Director General mentioned in the text above.